Resolución Dirección Ejecutiva

Nº72/2026

Montevideo, 8 de mayo de 2026

VISTO: la necesidad de modificación de licencia de laboratorio analítico de Laboratorio Analítico Agro Industrial SA (LAAI).

RESULTANDO:

I) Por Resolución N°18/2020, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a LAAI una licencia para operar como Laboratorio Analítico.

II) Con posterioridad, y a los efectos de actualizar dicha licencia a los requerimientos del instructivo actual, resultó necesaria la modificación de la licencia.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, quienes no formularon observaciones.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia.

III) Por Resolución N°31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas.

IV) El texto de la modificación tendrá carácter de reservado por el plazo de vigencia de la licencia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones N°48/2019 y N°20/2020 de la Junta Directiva del IRCCA.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley Nº19.172, en los Decretos Nº246/021 y N°120/014,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Modificar la licencia de Laboratorio Analítico otorgada a LAAI de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).

3°) Notificar al interesado.

4°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.

5°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Lic. Martín Rodríguez

Director Ejecutivo del IRCCA